



INSTRUCTIVO
AFCCOP-DCF-INST. N° 004/2026

DE : Dr. Marcelo Fernández Osco.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.

A : Todo el personal.
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS

REF. : SUSPENSIÓN TEMPORAL PARA LA EMISIÓN DE
PERSONALIDADES JURÍDICAS EN EL RÍO BERMEJO.

FECHA: La Paz, 20 de enero de 2026.

De mi consideración.

Habiéndose evidenciado la Resolución N° 08 de 16 de septiembre de 2025, emitido por el Comité Cívico de Bermejo, referido a la suspensión de emisión de nuevas Personalidades Jurídicas para Cooperativas de Transporte Fluvial en la zona fronteriza del Río Bermejo, y mediante denuncias formuladas por diferentes Cooperativas que operan en el sector, me permito informar lo siguiente:

Ante la evidencia de documentos que alegan la inexistencia de espacio físico en el sector para la navegación, protección al área de trabajo y al medio ambiente, y a través de Actas de Compromisos y de Coordinación llevados a cabo en los meses de agosto y septiembre de 2025, concluyeron con que se desarrolle un estudio técnico de navegabilidad y espacio en la zona portuaria del Río Bermejo, solicitudes que serán remitidas a la Autoridades Gubernamentales encargadas para el efecto. Las Cooperativas partícipes en la suscripción de las Actas que llevaron a determinar estas decisiones son las siguientes:

1. COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL " RÍO BERMEJO " R.L.
2. COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL "23 DE MARZO" R.L.
3. COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL "TUPAC KATARI" R. L.
4. COOPERATIVA DE TRANSPORTE MULTIMODAL "EL FORTÍN DEL SUD" R.L.
5. COOPERATIVA DE TRANSPORTE "EDUARDO ABAROA-1" R.L.
6. COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL "NARCISO CAMPERO" R. L.
7. COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL "EL TREBOL" R. L.

Por último, ante el conflicto suscitado en la zona fronteriza del Río Bermejo, a partir de la fecha las solicitudes de Personalidad Jurídica para Cooperativas de Transporte Fluvial quedan temporalmente suspendidas en el sector del Río Bermejo, Municipio de Bermejo, Provincia Arce del Departamento de Tarija, hasta la emisión de pronunciamientos e informes que aprueben la navegabilidad y creación de nuevas Cooperativas de Transportes, otorgados por las Entidades Gubernamentales, como ser: ATT, Dirección de Interés Marítimo, Cancillería, Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando y Ministerio de Gobierno.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

MFO
DCF
Arch. cc

Dr. Marcelo Fernández Osco
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFCCOP"

www.afcoop.gob.bo

LA PAZ

Calle José Saravia
N° 1600, esq. Calle
Pioneros de Roschdale
Edif. Centro Cultural
Dragon Wari

COCHABAMBA

Av Aniceto Arce Nro. 828
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social,

ORURO

Calle Arce, entre Velasco
Galvarro y Av. 6 de Agosto
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social,

TARIJA

Calle Campero esq.
Alejandro del Carpio
Nro. 285
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social,

CHUQUISACA

Calle Rene Calvo Arana
N° 59 entre German
Mendoza y Capriles Zona
Estadium Patria (Puerta
Occidental) Taxis Plaza

POTOSÍ

Calle Bustillos esquina
10 de Noviembre
Oficinas del Ministerio de
Trabajo, Empleo y
Previsión Social

SANTA CRUZ

Calle Potosí N° 395
Of. Centro
República y Warnes

